



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2747 /2012.

ZAPALLAR, 04 de Julio de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud presentada por el Funcionario de la Municipalidad de Zapallar, señor Juan Minay Bugueño. ✓

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 10 días correspondientes a su **Feriado Legal Año 2012**, según detalle: ✓

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
JUAN MINAY BUGUEÑO ✓ Administrativo	16° ✓	10 ✓	09.07.2012 al 23.07.2012 ambas fechas inclusive ✓

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2012.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / C/L / RRHH / SEC / JUR / ffd.-